



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



## DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2023-MDQ/LC

Quellouno, 7 de Febrero del 2023.

### VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 01-2023-MDQ/LC de fecha 31 de enero del 2023, el Informe N° 0142-2023-HDC/OPP-MDQ del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Econ. Humberto del Carpio del Carpio, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194 de la Constitución Política del Perú y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, menciona que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la autonomía para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es un órgano ejecutivo de gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Por su parte, el numeral 6 del Artículo 20 de la citada norma señala son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; finalmente, el Artículo 42 menciona que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 01-2023-MDQ/LC de fecha 31 de enero del 2023 se aprobó el **REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL 2024-2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO EN EL MARCO DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES**; reglamento que tiene como Anexo el Cronograma de Actividades del proceso 2024-2026;

Con esas consideraciones la Dirección de Planeamiento y Presupuesto a cargo de la coordinación del **PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL 2024-2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO EN EL MARCO DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES** mediante Informe N° 0142-2023-HDC/OPP-MDQ, precisa que mediante Decreto Supremo N°018-2023-PCM se Declara el Estado de Emergencia en los Departamentos (...) Cusco (...), y dictan disposiciones, esto debido a los conflictos, bloqueos de carreteras, desabastecimiento de insumos de primera necesidad (alimentos, combustible y otros), ocasionados por las manifestaciones, en ese sentido para prever y lograr cumplir la realización del 1° Taller Técnico Informativo y de formalización del Presupuesto Participativo Multianual 2024-2026 en el Centro Poblado de Quellouno es necesario realizar la modificación de su fecha de ejecución, solicitando modificar el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N° 01-2023-MDQ/LC, en razón de los motivos expuestos, tomando en cuenta que en la Primera Disposición Final de la citada Ordenanza faculta al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias y ampliatorias reglamentarias de la citada Ordenanza Municipal;

Estando a lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE DECRETA:

**Artículo Primero.- APROBAR** la modificación del **CRONOGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO** de la Ordenanza Municipal N° 01-2023-MDQ/LC (Fase de Concertación y Formalización), en los siguientes términos:

II. FASE DE CONCERTACIÓN Y FORMALIZACIÓN		
ACTIVIDADES	DEL	AL
Ejecutar los talleres informativos, formalizar los acuerdos y compromisos.		
1° Taller Técnico informativo y de formalización: Centro Poblado de Quellouno (participantes cuenca Chirumbia, Chapo, Quellouno, Estrella y San Martín)	14.02.2023	
Evaluar técnicamente los proyectos en concordancia con el PMI.	15.02.2023	16.02.2023
Elaborar el documento del PPM 2024-2026, registro en el aplicativo informático, remisión a la DGPP-MEF y publicación en el portal web institucional y portal de transparencia estándar.	17.02.2023	28.02.2023





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



**Artículo Segundo.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Dirección de Planeamiento, Presupuesto, al Equipo Técnico para el proceso de presupuesto participativo multianual 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Quellouno.

**Artículo Tercero.- DISPONER** que el presente Decreto de Alcaldía sea publicado en el portal web de la municipalidad en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 44 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

**REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



C.C.  
GM  
DPP  
ARCHIVO.



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
Econ. C. EDWIN CABRERA CORTÉS  
ALCALDE  
DNI: 25941356

